

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2021/3224** *Aprobación definitiva de expedientes de modificación de créditos números 4 y 5 de 2021, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

#### Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de junio de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar de los expedientes de Modificación de Crédito números 4 y 5. Dichos acuerdos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 9 de junio de 2021 (BOP nº 109). A continuación se insertan los expedientes, resumidos por Capítulos en los siguientes términos:

#### EXPTE. 4/2021

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	49.760,15 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	49.760,15 €

**EXPTE. 5/2021**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2	GASTOS CORRIENTES	86.927,90 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERIA	86.927,90 €

Los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2020.

Lahiguera, 5 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.